ACUERDO TRIBUNAL ENFERMERÍA LISTAS PROVISIONALES FASE DE CONCURSO ACCESO LIBRE OEP 2021-2022

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 400/38472/2022, de 12 de diciembre ,de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa (BOE del 22 de diciembre) por la que se convoca proceso selectivo de ingreso por el sistema general de acceso libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Enfermero/a, Fisioterapeuta y Matrona en la Red Hospitalaria de la Defensa, se informa que transcurrido el plazo legal para aportar la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso y una vez valorados los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de oposición, de conformidad con lo establecido en la base Octava punto 6 de la convocatoria, ESTE TRIBUNAL ACUERDA:

PRIMERO: Proceder a la publicación de la relación que contiene las calificaciones provisionales de la fase de concurso con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la puntuación total.

SEGUNDO: Iniciar un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta relación, en el que los aspirantes podrán efectuar las alegaciones pertinentes en base a la documentación presentada sin que pueda admitirse la presentación de nueva documentación. Las alegaciones deben hacerse por escrito y deberán presentarse en cualquier registro oficial y ser registradas con tramitación electrónica, de conformidad con la Disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021 de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y se dirigirá al Órgano Gestor en la Subsecretaría de Defensa (Subdirección General de Personal Civil) calle Princesa 32-36, 28071 Madrid.

Una vez registradas las alegaciones y con motivo de agilizar el proceso, se podrán adelantar vía correo a la dirección electrónica de la sede del Tribunal

recursoshumanosope-hcd@mde.es

indicando en el apartado "ASUNTO" la categoría y especialidad, en su caso, a la que se concurre, dentro del plazo establecido de diez días hábiles.

EL TRIBUNAL CALIFICADOR